

	POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	Código	M-PL-022
		Versión	1
		Fecha	09/03/23

POLÍTICAS

- Los trabajadores designados según sus funciones mantendrán y conservarán la información relacionada con cada uno de los Clientes-Asociados, bajo parámetros de estricta confidencialidad ante solicitudes de entes diferentes a los que la Ley y la normatividad exigen y puedan tener acceso para ser revisada, controlada y verificada.
- Ciprés Seguridad y Protección Ltda. Aplicará los procedimientos que permitan el adecuado conocimiento y verificación de la información de cada uno de los clientes (Asociados) con quien tiene una relación directa de manejo de servicios de seguridad ofrecidos.
- El Oficial de Cumplimiento dispondrá de todos los recursos humanos, tecnológicos y económicos necesarios para el desarrollo y cumplimiento del SIPLAFT.
- El Oficial de Cumplimiento y su suplente estudiará, analizará y adoptará medidas de control para evitar que el normal desarrollo de las operaciones dentro Ciprés Seguridad y Protección Ltda. Sea utilizada como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a las actividades delictivas, transacciones y fondos vinculados con las mismas.
- Socios, Representante Legal y los demás funcionarios y trabajadores de Ciprés Seguridad y Protección Ltda., ya sea que tengan o no una relación directa o indirecta con los asociados de negocio, tienen la obligación de aplicar las medidas de control y procedimientos complementarios, dirigidos a evitar que en la práctica de las diferentes transacciones se puedan llevar a cabo en cualquier operación de lavado de activos.
- Tanto el representante legal de Ciprés Seguridad y Protección Ltda, como sus socios y en general todos los funcionarios y trabajadores que efectúen operaciones, son responsables del conocimiento de cada uno de los asociados de negocio y de las operaciones que realicen, además de verificar estas últimas con la actividad económica del asociado de negocio.



POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Código	M-PL-022
Versión	1
Fecha	09/03/23

- Ciprés Seguridad y Protección Ltda. impondrá sanciones de carácter administrativo y laboral, y tomará todas las medidas conducentes para que se sancione penalmente cuando fuere necesario, a los funcionarios y trabajadores que directa o indirectamente faciliten, permitan o coadyuven en la utilización de la firma como instrumento para la realización de actividades constitutivas del delito de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.
- Ciprés Seguridad y Protección Ltda. Capacitará permanentemente a todos sus funcionarios y trabajadores, suministrándoles toda la información necesaria, como mecanismo para la prevención y control del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.
- Ante la prestación de un nuevo servicio de seguridad por parte de Ciprés Seguridad y Protección Ltda. que contenga operaciones susceptibles a la ejecución de transacciones guiadas al Lavado de Activos y a la Financiación del Terrorismo, dicho servicio deberá ser especialmente analizado y aprobado por el Oficial de Cumplimiento para determinar nuevos procedimientos que eviten incurrir en este tipo de actividades delictivas.
- La exoneración del suministro de información por cualquier asociado de negocio contemplada en manuales, normas y procedimientos para el conocimiento del cliente, será aceptado salvo únicamente por las excepciones que permitan la ley, la regulación financiera, o el Consejo de Administración de la Cooperativa FAVI UTP.
- Ciprés Seguridad y Protección Ltda. Estimaré y aplicará la necesidad de divulgación y acceso permanente al Manual SIPLAFT para ser analizado y ejecutado según funciones y actividades que corresponden a cada uno de sus funcionarios para la prevención, control y reporte de operaciones inusuales y sospechosas derivadas de las transacciones desarrolladas para cada uno de los asociados de negocio.
- El Oficial de Cumplimiento valorará y calificará el riesgo al lavado de activos y al financiamiento al terrorismo para cada asociado de negocio cuando se desarrollen operaciones y transacciones que puedan involucrar este tipo de actividades delictivas.
- Ciprés Seguridad y protección Ltda, desarrollará un monitoreo permanente a todos los servicios prestados y asociados de negocio, haciendo uso de los recursos físicos y tecnológicos disponibles que le permitan analizar la información de los asociados, y detectar operaciones inusuales.



POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Código	M-PL-022
Versión	1
Fecha	09/03/23

- Los formularios de vinculación, registro, confiabilidad y actualización de los asociados de negocio de Ciprés Seguridad y protección Ltda estarán anexados a la carpeta de cada asociado, bajo el control del Oficial de Cumplimiento, con el fin de que estén a disposición de las autoridades en cualquier momento.
- Los documentos y registros relacionados con el cumplimiento de las normas sobre la prevención y control al lavado de activos y financiamiento al terrorismo se conservaran en el archivo durante 5 años, pasado este tiempo y si no se ha efectuado ningún requerimiento al respecto por la autoridad competente, podrá ser microfilmado y desechado.

Cualquier reporte respecto al sistema SIPLAFT usted lo puede comunicar a través del correo: OFICIAL DECUMPLIMIENTO gerencia@cipresseguridad.com.co

Gerente

Notifíquese y cúmplase.
Dado en Bogotá a los 09 días del mes de marzo de 2023.